

Gaceta

No. 945

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Jueves 4 de Agosto, 2022

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3274

Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019.....2

Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa según Acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional:

Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.*

(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso o del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala la siguiente función del Consejo Institucional:

“o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que co-responda.”

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019, acordó la creación de una comisión especial del Consejo Institucional que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa y con el siguiente objetivo:

“... ”

a. Conformar una Comisión Especial del Consejo Institucional, para que haga una petición de audiencia a las señoras y los señores diputados de la Asamblea Legislativa o bien asistir a convocatorias solicitadas, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.

... ”

4. La Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No.3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019, se encuentra actualmente integrada por las coordinaciones de las Comisiones Permanentes, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, el señor Nicolás Feoli Chacón y la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández (incorporada su participación en la Sesión Ordinaria No. 3119, artículo 15, del miércoles 29 de mayo del 2019).
5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero de 2022, discutió y aprobó los siguientes asuntos:
 - Artículo 9: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 5. Ámbito de aplicación, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de

la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

- Artículo 10: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 6. Excepciones, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - Artículo 11: Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - Artículo 12: Solicitud al Gobierno de Costa Rica, Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda para que se tomen acciones de emergencia, dadas las consecuencias en el retroceso de los sectores productivos y principalmente, de capital nacional, el incremento en la pobreza y la desigualdad social por la aplicación de la Regla Fiscal, dispuesta en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 11, del 16 de marzo de 2022, aprobó:

“a. Modificar el inciso b. de los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero del 2022, artículos 9, 10, 11 y 12, de forma que el mismo indique:

b. Solicitar a las personas integrantes de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11, del 20 de marzo de 2019 y

acordada su integración final en la Sesión Ordinaria No. 3119, artículo 15, del 29 de mayo del 2019, que, en adelante su labor se centre en los objetivos siguientes:

- 1. Dar seguimiento y participar en las acciones emprendidas por el CONARE con el tema de Regla Fiscal.*
- 2. Continuar el trabajo en coordinación con la Administración para ir midiendo los impactos de la Regla Fiscal en las actividades sustantivas del ITCR.*
- 3. Divulgar los hallazgos derivados del punto anterior y promover actividades de reflexión y análisis.*
- 4. A partir de las solicitudes de reforma al Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero del 2022,*

proponer proyectos de Ley para ser presentados ante la Asamblea Legislativa.

*Debiendo brindar informes de avance mensuales en la Comisión de Planificación y Administración, y finalizando su labor el 30 de junio de 2022.
...”*

7. Mediante el oficio SCI-734-2022, fechado 27 de julio de 2022 la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional para que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, hizo entrega del informe final de la Comisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. A raíz de varios acuerdos adoptados por el Consejo Institucional que abordan solicitudes a la Asamblea Legislativa, Gobierno de Costa Rica y al Ministerio de Hacienda -según corresponda- para que se tomen acciones concretas en torno al Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ver resultando 5); el Consejo Institucional dispuso en la Sesión Ordinaria No. 3255 (ver resultando 6) que la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11, del 20 de marzo de 2019, brinde informes de avance mensuales en la Comisión de Planificación y Administración sobre las labores encomendadas, y finalice su labor el 30 de junio de 2022.
2. En la reunión No. 980-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, efectuada el jueves 28 de julio del 2022, la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial, presentó las diferentes acciones realizadas a la luz del

acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3255, en vista de la finalización de la Comisión Especial el 30 de junio del 2022. Estas actividades fueron:

- a. El 15 de febrero de 2022 se participó en la Sesión Ordinaria del CONARE, donde se definió la estrategia de trabajo de las Universidades Públicas con los y las diputadas, así como con los candidatos a la Presidencia, siendo nombrada por el Señor Rector, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, como representante del Consejo Institucional del ITCR.
- b. El 16 de febrero de 2022 en Sesión Ordinaria No. 3251 del Consejo Institucional, el señor Rector expuso en el apartado de “Informes de Rectoría”, la estrategia aprobada por CONARE.
- c. El 24 de febrero de 2022 se realizó una presentación a la Junta Directiva de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, exponiendo lo que significa la Regla Fiscal y el impacto presupuestario en el ITCR.
- d. Durante el mes de febrero y parte de marzo de 2022, se coordinó con varias instancias de la Institución: Rectoría, Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, con el fin realizar la medición de los impactos de la Regla Fiscal en las diferentes actividades sustantivas del ITCR.
- e. El 1 de marzo de 2022 se realizó un conversatorio en CONARE, con el candidato a la Presidencia, el señor José María Figueres Olsen, siendo participe la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, en calidad de representante del Consejo Institucional del ITCR.
- f. El 4 de marzo de 2022 se presentó en la reunión No. 752 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el

impacto de la Regla Fiscal en el proceso de admisión de estudiantes.

- g. El 8 de marzo de 2022 se realizó una presentación a la Comisión Académica de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, donde se expuso sobre la Regla Fiscal y los efectos en el ITCR con respecto al proceso de admisión y fondos propios.
- h. CONARE organizó una serie de reuniones con Diputados y Diputadas electos y se participó en las siguientes: 24 de marzo con las personas electas de Alajuela en el Campus Tecnológico Local San Carlos y el 5 de abril se realizó con las personas electas de Cartago y se realizó en el Campus Tecnológico Central de Cartago.
- i. El 25 de abril de 2022 se participó en el foro “Impacto de la Ley de Empleo Público y la regla fiscal en el quehacer de las universidades públicas y el ejercicio de la autonomía universitaria” efectuado en conmemoración del Día de la Autonomía Universitaria, actividad organizada por la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía y Autogobierno.
- j. El 10 de mayo de 2022 se participó en la sesión semanal de los Rectores en CONARE para solicitar al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, reformar el Título IV de la Ley 9635, y comentar sobre las propuestas de reforma de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- k. El jueves 26 de mayo del 2022 la AFI-TEC y personas funcionarias, marcharon hacia Rectoría con el fin de demandar al Señor Rector acciones hacia todas las amenazas que enfrentan las Universidades. La conversación entre las personas funcionarias y el Rector permitieron empezar una serie de reuniones y acciones en este marco, mismas que a continuación se detallan

y es un detalle textual del informe de Rectoría presentado en la Sesión Ordinaria No. 3266 del Consejo Institucional, efectuada el 1 de junio de 2022:

- En la reunión del 26 de mayo del 2022, se acordó:
 - i. La derogatoria de la RR-170-2022
 - ii. Convocar a un Conversatorio el miércoles 1 de junio de 2022, de 10:00 am a 12:00 mediodía.
 - iii. Convocar a reunión el lunes 30 de mayo de 2022, a las 13:30
- En la reunión del lunes 30 de mayo del 2022, se tomaron los siguientes acuerdos:
 - i. Denominar a la comisión integrada de manera espontánea el jueves 26 de mayo como: Comisión Institucional para la Sostenibilidad de la Educación Superior (CISES).
 - ii. Definir los objetivos de la CISES de la siguiente manera:
Concretar estrategias para la sostenibilidad con perspectiva de desarrollo de la educación superior bajo condiciones de equidad e igualdad. Lo anterior considerando aspectos estratégicos como:
 - Talento humano consolidado de calidad
 - Inversión en las condiciones para la atracción, permanencia y éxito

- académico del sector estudiantil
 - Sostenibilidad del modelo pedagógico
- iii. Se definen como áreas de trabajo de la comisión:
- **Ámbito Legal:** trabajará en la elaboración del documento para solicitar la opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
 - **Ámbito Administrativo interno:** Se trabajará en dos líneas realizando una revisión y proponiendo alternativas para mejorar los salarios y aquellos aspectos referentes a las condiciones laborales.
 - Acciones frente a los proyectos de ley en la agenda de la Asamblea Legislativa y Ley Marco de Empleo Público.
 - **Ámbito Académico y Sistema Estudiantil:** Comisión que desarrollará la construcción del movimiento estudiantil y docente, mediante la información y comunicación efectiva de la problemática universitaria.
 - **Vinculación universitaria:** esta comisión desarrolla acciones de

vinculación con las demás universidades públicas y sus entes homólogos (Sindicatos, Consejos Universitarios, Rectorías, Federaciones de Estudiantes) para coordinar la estrategia frente al rescate de la educación superior.

- **Acción política:** esta comisión desarrollará una estrategia para las gestiones en la Asamblea Legislativa, trabajo con otros sectores, Gobierno.
En cada una de las áreas de trabajo se definieron responsables de entre los presentes y algunas personas sugeridas por su rol en la Institución, con la indicación de agregar a los grupos a compañeros y compañeras según el área de sus competencias.

- iv. Se definió la logística para el foro del 1 de junio de 2022. Este Foro se realizó en el Centro de Artes y participó AFITEC, el Señor Rector, Vicerrectores, integrantes del Consejo Institucional, representantes docentes y de personal de apoyo a la academia. Se presentó la estrategia de cada una de las comisiones y se propio un conversatorio con la comunidad tanto presente como aquella que estaba conectada en forma virtual.

- v. Durante junio y continúan en estos meses una serie de acciones de las diferentes Comisiones.

I. El Consejo Institucional aprobó varias propuestas de reforma al Título IV de Responsabilidad Fiscal conocida como Regla Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las cuales fueron las siguientes:

- Sesión Ordinaria 3249. Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 5. Ámbito de aplicación, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 6. Excepciones, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

En los anteriores acuerdos se le solicitó a la Comisión Especial "...establecer un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, mismo que deberá ser presentado en un plazo de 15 días hábiles, y mantener coordinación con la Comisión de Planificación y Administración."

Dicha solicitud, según comunica la Comisión Especial, considera queda atendida con la gestión que está realizando CONARE con la propuesta de reforma al Título IV de la Ley 9635, elaborada por la Universidad Nacional y la cual se ha estado presentando y

conversando con los y las diputadas de la Asamblea Legislativa. Debido a que varias de las reformas propuestas por la Universidad Nacional fueron planteadas con los acuerdos del Consejo Institucional del ITCR.

- m. En cuanto al acuerdo de la Sesión 3249 que indica la "Solicitud al Gobierno de Costa Rica, a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda para que se tomen acciones de emergencia, dadas las consecuencias en el retroceso de los sectores productivos, principalmente, de capital nacional, el incremento en la pobreza y la desigualdad social, que se agudizarán por la aplicación de la Regla Fiscal, dispuesta en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" indica la Coordinación de la Comisión Especial que queda atendida con el Decreto del Gobierno de Costa Rica que cambiar la base de cálculo de la Regla Fiscal.

3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 980-2022 celebrada el jueves 28 de julio del 2022 dio por conocido el informe de acciones de la Comisión Especial presentado por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández y acuerda recomendar al Consejo Institucional que también lo dé por conocido.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el informe de actividades realizadas por la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019 para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa; misma que fue reactivada en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero de 2022, bajo las funciones que se dispusieron finalmente en la Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 11, del 16 de marzo de 2022; la cual finalizó su función el 30 de junio del 2022.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Aprobado por la Sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 8, del 03 de agosto de 2022.